

**D.J. (362)**

**SANTIAGO, 1 ABRIL 2025**

**RESOLUCION No 0895 EXENTA**

**VISTOS:** lo dispuesto en la Ley No 19.239; en el D.S. No 86 de 2021; en la letra d) y e) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. No 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en el artículo 20 de la Resolución Exenta N° 01166 de 2010; la Resolución Exenta N° 04884 de 1997 y sus modificaciones posteriores; el Certificado del Secretario General de fecha 30 de enero de 2025; lo señalado por la Jefa de Gabinete de Rectoría en correo electrónico de fecha 28 de marzo de 2025; y

**CONSIDERANDO:**

- 1.** Que por Resolución Exenta N°04884 de 1994 y sus modificaciones posteriores.
- 2.** Que, la Resolución Exenta N°1166 de 2010 que aprueba el texto refundido y sistematizado del Reglamento General de Facultades establece en su artículo 20 "*Los Departamentos estarán a cargo de un Director nombrado por el Rector y responsable ante éste de su organización y conducción.*"
- 3.** Que mediante el Certificado del Secretario General, declara que los académicos pertenecientes a la nueva Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, han llegado a un acuerdo en cuanto a las autoridades que gestionarán la mencionada Facultad, en el Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales a doña Leonor Irarrázaval Correa.
- 4.** Que, mediante correo electrónico la Jefe de Gabinete de Rectoría, dirigido al Director Jurídico se solicita la dictación del acto administrativo que designe a la Directora del Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales, por tanto,



**RESUELVO:**

**I. Asígnese** a contar del 1° de marzo de 2025, por un periodo de dos años, a cumplir las funciones de **DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES** de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, a la académica de jornada completa doña **LEONOR IRARRÁZAVAL CORREA**.

Las funciones a que se refiere el Punto I serán cumplidas por la académica, sin perjuicio de las actividades académicas que les corresponda desempeñar en la Universidad.

**II.** La citada Directora deberá rendir fianza de conformidad con lo dispuesto en la letra l) del artículo 61 de la Ley N°18.834.

**III.** Páguese, a contar de igual fecha, la asignación de Director de Departamento de Biotecnología, a que se refiere el punto I del Decreto N° 80 de 1998.

**IV.** Por razones de buen servicio, la académica doña Leonor Irarrázaval Correa, asumirá sus funciones sin esperar la total tramitación de la presente resolución exenta.

**Regístrese y Comuníquese.**

Mario  
Ernesto  
Torres  
Alcayaga

Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga

SANDRA  
JACQUELINE  
GAETE MEJIAS

Firmado digitalmente por SANDRA JACQUELINE GAETE MEJIAS

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA  
-----  
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

**DISTRIBUCIÓN:**

Vicerrectoría Académica

Vicerrectoría de Administración y Finanzas

Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión

Vicerrectoría de Investigación y Postgrado

Secretaría General

Contraloría Interna

Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico

Dirección Jurídica

Dirección General de Docencia

Subdirección de Docencia

Dirección de Finanzas

Dirección de Desarrollo y Gestión de Personas

Unidad de Títulos y Grados

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales

Programa de Comunicación y Asuntos Públicos Interesados

Interesada

***PCT***

PCT/meil.

